

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA ACUERDO
RÉGIMEN 13**

En la ciudad de Mendoza, a los 16 días del mes de julio de 2025, siendo las 11:00 hs., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo RODRIGO HERRERA, por la entidad sindical UPCN: GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO, y RAUL SOSA; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. MARIANA LIMA; y por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. DANIELA MONTANI.

Abierto el acto, las partes acuerdan:

1. Modificar el "Adicional Parque General San Martín (PGSM)" ítem 1427 conforme el siguiente detalle de infra y su correspondiente incorporación al básico de revista:

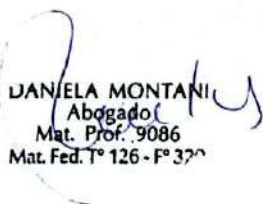
Mes	Porcentaje del Adicional Parque General San Martín (ítem 1427)
Julio	43,00%
Septiembre	41,00%
Noviembre	40,00%

Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin alterar su naturaleza, carácter ni base de cálculo que posee al momento del presente acuerdo.

Como consecuencia de ello, se detalla la nueva escala de básicos resultante de la modificación acordada, en la que se respeta la proporcionalidad de la escala, sin que tal variación pueda generar derecho a reclamo retroactivo alguno.

Categoría	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
1	\$272.883,69	\$283.470,40	\$288.763,76
2	\$289.098,52	\$300.314,29	\$305.922,18
3	\$307.846,19	\$319.789,29	\$325.760,84
4	\$347.817,38	\$361.311,19	\$368.058,10
5	\$394.013,69	\$409.299,72	\$416.942,73
6	\$454.818,91	\$472.463,92	\$481.286,43
7	\$526.135,85	\$546.547,65	\$556.753,55
8	\$573.862,19	\$596.125,57	\$607.257,25
9	\$706.622,09	\$734.035,97	\$747.742,92
10	\$741.639,56	\$770.411,97	\$784.798,18


MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS


DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 37°


GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


Gustavo Montivero
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

2- Modificar a partir del 1° de julio de 2025 el porcentaje de los adicionales que se detallan a continuación, sin que tal modificación pueda generar derecho a reclamo retroactivo alguno.


Adicional	Porcentaje a partir de julio de 2025
1729 Título universitario 5 años (050)	52,00%
1739 Título Universitario 3 años (051)	46,00%
1753 Título Secundario (052)	30,00%
1783 Certificado Estudio (054)	25,00%

Sólo se modifica el porcentaje de los adicionales, sin alterar su naturaleza, carácter ni base de cálculo que posee al momento del presente acuerdo.

Si durante la vigencia del presente acuerdo, las variables macroeconómicas difirieran significativamente de las tomadas en consideración al efectuar la propuesta de incremento salarial, el Poder Ejecutivo se compromete a reunirse con la entidad gremial, si así fuera necesario.


El presente acuerdo da por concluida la negociación paritaria salarial correspondiente al segundo semestre y, con ello, la negociación paritaria salarial convocada por el Señor Ministro de Gobierno; Infraestructura y Desarrollo Territorial para el año 2025, no pudiendo en adelante realizarse reclamaciones respecto de la misma.

Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo.


DANIÉLA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 320


Gustavo Montivero
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS